



Cajamarca, 29 de Octubre del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000303-2021-GRC-

VISTO:

El Proveído N° D001982-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000244 -2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documentos de Vistos, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central, a las Unidades Ejecutoras 776: Chota el monto de S/ 384,889.00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) y a 999: Hospital Cajamarca, el monto de S/ 15,470.00 (Quince Mil Cuatrocientos Setenta Con 00/100 Soles); y en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central a la Unidad Ejecutora 779: Agricultura el monto de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora 778: Jaén el monto de S/ 3,932,119.00 (Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ciento Diecinueve Con 00/100 Soles), a las Unidades Ejecutoras 785: Salud Cajamarca el monto de S/ 776,297.00 (Setecientos Setenta Y Seis Mil Doscientos Noventa Y Siete Con 00/100 Soles), a 777: Cutervo el monto de S/ 1,052,864.00 (Un Millón Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Sesenta Y Cuatro Con 00/100 Soles), a 779: Agricultura el monto de S/ 1,139,464.00 (Un Millón Ciento Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Con 00/100 Soles) a 775: Sede Central el monto de S/ 963,494.00 (Novecientos Sesenta Y Tres Mil Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Con 00/100 Soles), para la ejecución de proyectos de inversión;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego;

Que, mediante RER N° 257-2020-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
 FAU 20453744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2021 09:22:09 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MUNOZ
 PERALTA Hugo Miguel FAU
 20453744168 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2021 09:04:30 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
 VIGO Veronica Lizzet FAU
 20453744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2021 08:39:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo dispuesto con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, por el monto de S/ 400,359.00 (Cuatrocientos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Con 00/100 Soles) y en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, por el monto de S/ 3, 997,119.00 (Tres Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Ciento Diecinueve Con 00/100 Soles), para la ejecución de proyectos de inversión de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las Notas para Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Tesorería efectúe las transferencias financieras por el Tipo de Recurso que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: La transferencia de la Unidad Ejecutora 778: Jaén de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, corresponden al Tipo de Recurso FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR), Clasificador de Ingreso 1.4.1.4.7.1.

ARTÍCULO SEXTO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D000303 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2361035	6000008	03	004	0005	2	6	400,359	0.00
TOTAL								400,359.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0042	2250500	4000184	10	025	0050	2	6	0.00	384,889.00
TOTAL								0.00	384,889.00

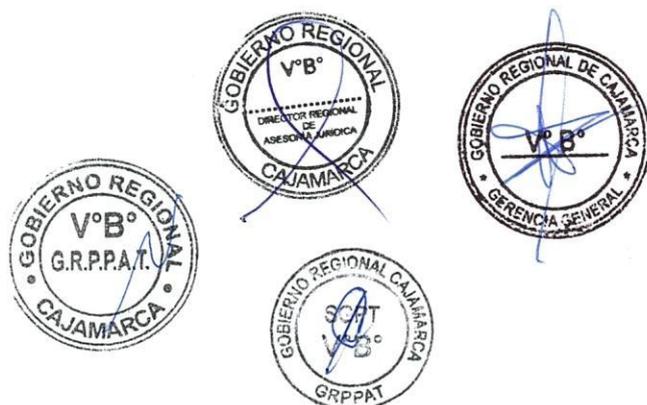
A LA UNIDAD EJECUTORA: 404-999: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2486494	6000050	20	044	0097	2	6	0.00	15,470.00
TOTAL								0.00	15,470.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

400,359.00 400,359.00



RGGR N° D000303 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 2

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	65,000.00	0.00
TOTAL								65,000.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	0.00	65,000.00
TOTAL								0.00	65,000.00

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 004 -778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	3,932,119.00	0.00
TOTAL								3,932,119.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0090	2251077	4000036	22	047	0104	2	6	0.00	963,494.00
TOTAL								0.00	963,494.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 003-777: REGION CAJAMARCA-CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2163520	4000031	22	047	0105	2	6	0.00	1,052,864.00
TOTAL								0.00	1,052,864.00



RGGR N° D000303 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 2

A LA UNIDAD EJECUTORA: 100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0042	2232075	4000109	10	025	0050	2	6	0.00	776,326.00
0042	2192226	4000120	10	025	0050	2	6	0.00	363,138.00
TOTAL								0.00	1,139,464.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2530513	6000005	20	006	0010	2	6	0.00	776,297.00
TOTAL								0.00	776,297.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE RECURSOS DETERMINADOS	3,997,119.00	3,997,119.00
---	---------------------	---------------------

